

## INFORME RPT 2021 Situación Actual

Compañeras compañeros,

Este informe cronológico, a modo de resumen que te presentamos, tiene como intención dar a conocer el tortuoso camino que ha tenido y tiene la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo, por qué no ha sido aplicada aun, además de las posibles acciones que se puedan plantear y llevar a cabo para su puesta en marcha.

### 1. Negociación de la Relación de Puestos de Trabajo

Para ello, es necesario que conozcan inicialmente y de una manera muy resumida el proceso de esta en el tiempo hasta el día de hoy.

- **18 de junio de 2018.** Se aprueba el calendario de la negociación de la RPT
- **02 de abril de 2019.** Se aprueba el manual de valoración, así como la relación de los puestos de trabajo del Servicio Municipal de Limpieza.
- **06 de mayo de 2019.** Informe favorable del Consejo de Administración para su aprobación en la Junta de Gobierno.
- **29 de mayo de 2019.** Se aprueba el informe en la Junta de Gobierno. BOP Anexo 69 del 7 de junio de 2019
- **14 de octubre de 2019.** Se modifica la descripción de los puestos, aprobándose en el Consejo de Administración
- **17 de octubre de 2019.** La Junta de Gobierno, aprueba la modificación. BOP Anexo 131 del 30 de octubre de 2019. Se detectan errores, siendo rectificadas en mesas de negociación
- **02 de noviembre de 2020.** Aprobación de una nueva modificación parcial del Manual de Descripción de los Puestos. Se pactan nuevas condiciones para su ejecución económica en cuatro años siempre que se encuentre en vigor la RPT.
- **19 de noviembre de 2020.** Informe favorable del Consejo de Administración para su aprobación en la Junta de Gobierno.
- **26 de noviembre de 2020.** Se aprueba modificación y ejecución económica de la aplicación de la RPT en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno. BOP Anexo 146, del 4 de diciembre de 2020.
- **14 de enero de 2021.** Se incorpora al expediente la memoria económica de la RPT.
- **28 de enero de 2021.** Intervención informa que el expediente no está sujeto a función interventora ni a control financiero permanente previo.
- **10 de febrero de 2021.** Se hace público el Decreto 2083/2021 de 30 de enero, por lo que se aprueba la estructura del Órgano del Servicio y las funciones y competencias del mismo. Se hace público el acuerdo del 4 de febrero de 2021, donde se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo. BOP 18, 10 de febrero de 2021
- **17 de marzo de 2021.** Informan que para poner en marcha la RPT es necesaria la firma del personal a las adscripciones a los puestos de trabajo. Las jornadas laborales, su aplicación dependerá de los informes de los Jefes de Servicios. *Los comités de empresa solicitan que el listado de adscripción, el modelo a firmar de adscripción y los informes de organización de los Jefes de Servicios.*

- **23 de marzo de 2021.** Llega a los Comités la información solicitada para su revisión. Se detectan errores en el listado de adscripción. Se presenta escrito para aclarar y subsanarlos. El informe de organización del Servicio de Limpieza se considera inflado.
- **23 de marzo de 2021.** El Servicio emite circular firmada por la Concejal, *comunicando que para aplicar la RPT también es necesaria tener negociada la Instrucción Horaria.*
- **24 de marzo de 2021.** Reunión de mesa de negociación. Anuncian que no se aplicará la RPT hasta que no se acuerde la instrucción horaria.
- **29 de marzo de 2021.** Se recibe del Servicio un preacuerdo de propuesta de acuerdo de cómo se aplicará la jornada. Dicho acuerdo no fue tratado en mesa de negociación.
- 30 de marzo de 2021. EL Comité de Limpieza evalúa la propuesta de acuerdo y se presenta escrito de aclaración al mismo. Circular de Residuos Sólidos comunicando que se han reunido con la Sra. Concejal, llegando al acuerdo de aplicar la RPT, en el mismo anuncian que se anula la propuesta inicial presentada por la Administración sobre la instrucción horaria

## 2. Por qué no ha sido aplicada

Tras la aprobación de los presupuestos municipales de este año, todos entendíamos que sería de inmediata aplicación la RPT. Sin embargo, no ha sido así, el Servicio convocó a los comités para informar que, para su aplicación definitiva, todo el personal debería de firmar las adscripciones a sus nuevos puestos de trabajo para así posteriormente pasar a intervención. Este hecho daría supuestamente por concluido el proceso de abonar los nuevos salarios acordados, aplicando la RPT desde marzo y no con lo negociado inicialmente. Puesto que no sería abonada con carácter retroactivo a enero 2021 así como tampoco el porcentaje correspondiente 25% del 2020.

A todo ello, se han sumado que para la aplicación es necesaria tener firmada la Instrucción Horaria. En ningún lugar de lo firmado, está escrito ese nuevo argumento por parte del Servicio. Lo que, si dice, es que la Instrucción Horaria sería negociada en el primer trimestre del 2020. Algo que tampoco nunca cumplieron.

Se recibe en días posteriores circular del Servicio firmada por la Concejala que en pocas palabras nos quiere decir, que para la aplicación de la RPT también tiene que establecerse las jornadas de trabajo.

Esta circular, nos vuelve al punto de partida, en el cual ya pensábamos que lo habíamos dejado atrás con lo ya negociado.

Para resolver esto, se ha acordado un nuevo calendario de negociación.

La conclusión que sacamos de esto es que, desde la Administración, no han sido capaces una vez más de ser consecuentes con lo que han firmado, **salvo que el cometido de Inmaculada Medina sea frenar la aplicación de la misma, lo cual parece estar consiguiendo.**

En reunión del 24 de marzo, estando presente la Sra. Concejal, nos aclara que no pueden asumir ni la jornada de lunes a viernes como tampoco la jornada de lunes a domingos, tal como se ha firmado.

Todo esto, nos vuelve demostrar la falta de previsión de este grupo de Gobierno, como de la propia Concejala de Limpieza, que sigue siendo incapaz de buscar soluciones rápidas y eficaces para dar cumplimiento a lo ya acordado y en vigor tras la aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales.

### **3. Que acciones debemos de tomar**

Las Secciones Sindicales presentes en el Comité de Empresa, cada una y cada uno de sus representantes legales, han puesto sobre la mesa de negociación cientos de propuestas en los distintos apartados que se tocaban, todo ello, con el fin de que la RPT se pusiera en funcionamiento en nuestro colectivo lo antes posible. Sin embargo, no ha sido así.

A la pregunta, ¿qué podemos hacer ahora ante el nuevo escenario que nos plantean? Pues primero, seguir siendo un Comité abierto a la negociación como la mejor arma que sabemos usar.

También hemos contemplado y se baraja el escenario más oscuro a esta negociación, y es que no se aplique a corto plazo. Es ahí donde desarrollaríamos las acciones pertinentes, con el fin de que todas y todos participaran en la toma de las acciones a realizar siempre respetando las medidas de seguridad sanitarias exigidas por la pandemia en cada momento.

Ademas informarles que ya hemos presentado escritos como avance del malestar que se está incrementando entre los trabajadores.

Y no queremos terminar, sin dejar de recordar que los que formamos el Comité de Empresa también somos trabajadores de este Servicio y nos afecta tanto o más la situación que se está dando en esta negociación, que ya se extiende a más de dos años. Es por ello, que seguiremos poniendo toda nuestra experiencia sindical para tratar cuanto antes de poner en funcionamiento esta RPT de una vez por todas, prueba de ello, es este informe que hoy estas leyendo.

**COMITÉ DE EMPRESA DE LIMPIEZA VIARIA**